



**“PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO NOV. 2021 – OCT. 2022”**  
**Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica  
y Cultura Política**



## INDICE.

1. Introducción.....	3
2. Fundamento jurídico.....	4
3. Objetivo general.....	5
4. Justificación.....	5
5. Actividades de Participación Ciudadana.....	6
6. Actividades de Educación Cívica y Cultura Política.....	8

## INTRODUCCIÓN.

El desarrollo de la sociedad exige día con día una ciudadanía más informada y participativa en todas las actividades, mismas que se ven fortalecidas gracias a las instituciones, así como a las organizaciones civiles que generan actividades para el bienestar de todas y todos.

La participación ciudadana es el pilar fundamental para propiciar que los cambios verdaderos se puedan dar en un entorno social que cada vez está más rodeado de medios y prácticas espontaneas, las cuales lejos de fomentar la permanencia de los valores abonan al crecimiento y el desinterés colectivo por lo que les sucede a otras personas e inclusive a otros seres vivos.

En este sentido resulta de gran trascendencia que instituciones como lo son los organismos electorales, desarrollen continuamente actividades de educación cívica y participación ciudadana, las cuales están encaminadas en trabajar con todos los sectores de la sociedad para así poder contar con personas más informadas e interesadas en participar socialmente en cualquier actividad que se genere para el bienestar colectivo.

Sin embargo, lograr que la sociedad se involucre en ellas resulta una tarea complicada más no imposible, puesto que la mayoría de las personas atenderá lo que a sus intereses personales convenga y no a lo que le hace bien a su entorno.

En este sentido las actividades que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana genera, están dirigidas al fomento de valores cívicos y ciudadanos, así como al despertar de la conciencia de las nuevas generaciones respecto a tener información verídica para seguir construyendo la democracia.

En el presente plan de trabajo se detallan una serie de actividades, las cuales están dirigidas a diversos sectores de la población, pues creemos que la participación ciudadana no es una tarea que deba de ser solo para unos cuantos sino para todas y todos.

## FUNDAMENTO JURÍDICO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60, fracción II de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; y artículo 7 fracción I inciso b) del Reglamento de Trabajo de Comisiones se establece que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana contará con la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

Dicha Comisión se integrará por las consejerías electorales que sean designadas por el Pleno del organismo electoral por un periodo de tres años y la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre las personas integrantes, lo anterior de conformidad con el artículo 15 inciso c), 16, 17 y 18 del Reglamento de Trabajo de Comisiones.

Así mismo el artículo 62 de la Ley Electoral del Estado y el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Trabajo en Comisiones señalan que las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejerías Electorales.

Además, las Comisiones Permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será quien esté al frente del órgano ejecutivo o técnico relacionado con la materia que corresponda; y como suplente, la o el servidor público del área respectiva esto en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del CEEPAC.

Por lo anterior y mediante acuerdo aprobado por el Pleno del CEEPAC en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre del 2021, se aprobó la integración de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, por la Lic. Graciela Díaz Vázquez, el Mtro. Juan Manuel Ramírez García y el Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez.

Finalmente, en sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre del presente la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política designó al Consejero Electoral Mtro. Juan Manuel Ramírez García como presidente de la misma, a la Lic. María Guadalupe Ramírez Torres Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana como secretaria técnica propietaria y a la Mtra. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana como secretaria técnica suplente de dicha Comisión.

## FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del organismo electoral le corresponderá a la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política las siguientes atribuciones:

- I. Dar seguimiento a los programas de formación y capacitación en materia electoral.
- II. Supervisar las actividades relacionadas con la promoción al voto y difusión de la cultura política democrática;
- III. Promover el estudio e investigación de la cultura democrática, y divulgar los valores cívico – democráticos;

- IV. Fomentar el desarrollo de la cultura cívico – democrática, y de la juventud en la agenda institucional, así como propiciar la libre expresión de la ciudadanía en materia político electoral, mediante los mecanismos que considere pertinentes;
- V. Coadyuvar con la Comisión que corresponda en los procedimientos de consulta ciudadana, que se lleven a cabo de conformidad con los lineamientos en la materia;
- VI. Supervisar que el contenido del convenio que suscriba el Consejo con los ayuntamientos relativo a los procesos de elección e integración de los organismos de participación ciudadana municipal, se realice conforme a los compromisos establecidos en la Ley, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y demás disposiciones legales aplicables.
- VII. Gestionar con las autoridades educativas los convenios de coordinación y colaboración administrativa, a efecto de fomentar la cultura cívica en todos los niveles educativos, pero con mayor énfasis en el de primaria;
- VIII. En general, todas aquellas actividades que tiendan a fomentar la educación cívica y la cultura política democrática en el Estado;
- IX. Vigilar las acciones relativas a la preparación, desarrollo, y calificación de las consultas ciudadanas que lleve a cabo el Consejo de conformidad con la ley respectiva, y
- X. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento, las disposiciones aplicables y los acuerdos del Pleno.

## **OBJETIVO GENERAL.**

Desarrollar una serie de actividades presenciales y/o virtuales enfocadas a todos los sectores de la ciudadanía potosina con la finalidad de fomentar una cultura de participación ciudadana.

## **JUSTIFICACIÓN.**

El voto razonado, libre y secreto es una poderosa y eficaz herramienta de cambio social. Es el instrumento que la ciudadanía tiene a su disposición para participar e influir en la conducción de los asuntos públicos y para manifestar la aprobación o desaprobación con los gobernantes, los partidos políticos y las políticas públicas.

Sin embargo, este es solo el principio del compromiso que la ciudadanía debe de establecer con las autoridades electas para el crecimiento de todo su entorno social.

## ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Objetivo general

Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación entre la ciudadanía de la entidad, para que ésta se involucre en las acciones y decisiones de las autoridades y representaciones electas en las urnas, propiciando -a través del diálogo y la exigencia- la construcción de una agenda para la atención de las prioridades públicas.

### Objetivos específicos

1. Reforzar la gobernabilidad democrática, a través de la sensibilización en el tema de los organismos de participación ciudadana, organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones políticas estatales y autoridades locales.
2. Implementar de manera permanente procesos de capacitación a los diversos actores que intervienen en la integración, conformación y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana para que a su vez sirvan como efecto multiplicador en la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones de interés público.
3. Informar a la ciudadanía respecto a los derechos políticos-electorales, así como la configuración del sistema político mexicano, para que tengan el conocimiento básico respecto a las atribuciones de los poderes del estado en los tres órdenes de gobierno.

### El programa considera las siguientes líneas de acción:

#### 1.- Capacitación en materia de participación ciudadana de orden municipal

En los 58 municipios de la entidad se llevará a cabo la integración de los organismos de participación ciudadana de orden municipal, para el periodo constitucional 2021-2024, y tanto el personal del ayuntamiento como los integrantes de los OPC deberán recibir una capacitación introductoria a la participación ciudadana y las atribuciones de los OPC, según corresponda.

Las capacitaciones se llevarán a cabo en dos modalidades, en línea y presencial, y estarán dirigidas a los titulares de las direcciones y/o áreas de la administración municipal, así como a las Presidencias de los organismos, durante el primer trimestre del año 2022, para que estos a su vez repliquen las capacitaciones con las y los colaboradores.

#### 2.- Promoción de los derechos político-electorales

Realizar actividades como pláticas informativas y foros con públicos cautivos, con base en los convenios de colaboración con instituciones de educación media y superior, para promover entre las juventudes los derechos político electorales y el conocimiento básico del sistema político mexicano.

Las actividades pueden ser en dos modalidades, en línea o presencial.

### **3.- Cumplimiento SPEN**

Las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL deben cumplir con un programa de formación, así como con metas, en atención a los lineamientos.

Los calendarios para la asignación de metas a los MSPEN, por lo regular se dan en el mes de septiembre y abarcan hasta el mes de agosto del siguiente año, por lo tanto, se desarrollan de manera paralela a las labores sustantivas de los OPL.

<b>Tareas específicas</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Indicadores</b>
Asignación de metas	Septiembre 2021	- Cumplimiento del 100% de las metas con un nivel de calidad de excelencia
Cumplimiento de metas	Octubre 2021 – agosto 2022	

### **4.- Convenios de colaboración con INE y otras instituciones.**

Actualmente el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene vigentes algunos convenios de colaboración con otras instituciones para el desarrollo de diversas actividades con la ciudadanía.

Sin embargo, se propone que además de dar seguimiento a los actuales, en el transcurso del año 2022 se lleven a cabo por lo menos otros tres con la finalidad de crear aliados estratégicos que puedan difundir la información generada por el CEEPAC en nuevos sectores sociales; lo anterior con la finalidad de fomentar el desarrollo de la cultura cívico democrática en diversos sectores.

## ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA

### Fundamento Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado C, numerales 2, 3, 4, 5, 10 y 11, inciso b); Artículo 116, segundo párrafo, Norma IV, inciso c), numeral 7, inciso d); Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículos 98, numerales 1 y 2; 104 numeral 1, incisos a), d), e), f), g), o) y q); 201 numeral 3, 202 numeral 1 y 204 numeral 1.
- Artículo 56 del Reglamento Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

### Objetivo

Contribuir a la formación ciudadana y el desarrollo de la cultura política y democrática en el estado de San Luis Potosí, teniendo en cuenta las diferencias regionales, económicas, etarias y culturales de los diferentes grupos sociales que conforman la entidad. Promoviendo el respeto a los Derechos Humanos, la Inclusión, la Tolerancia, la Perspectiva de Género, la No Discriminación y la construcción de redes interinstitucionales.

### Antecedentes

Este Plan de Trabajo se encuentra enmarcado en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCIVICA 2017-2023) y propone acciones encaminadas a atender el problema “La debilidad de la Cultura democrática” a través de 3 ejes rectores: Verdad, Diálogo y Exigencia.

Para la elaboración e implementación de esta propuesta es importante considerar los resultados del proceso electoral 2020-2021 que contó con la participación del 58.71 % de las y los electores en el estado para la elección de gubernatura, lo que representa el porcentaje más alto registrado desde 1997.

Este antecedente se debe tomar como un dato alentador, tomando en cuenta la situación de contingencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 y se debe aprovechar la inercia que genera el proceso electoral y el interés de la ciudadanía en participar.

Periodo de ejecución	Actividad	Público Objetivo	Descripción
Enero-junio	Acercamiento con instituciones educativas para establecer Convenios de Colaboración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGE</li> <li>• Sistema Educativo estatal Regular</li> </ul>	Llevar a cabo la supervisión de las redes colaborativas que el organismo electoral establezca con las autoridades responsables de las políticas educativas del estado. Dar seguimiento a los convenios de colaboración que se generen y que permitan al CEEPAC, trabajar de manera más eficaz y eficiente en los planteles educativos de educación básica y media.



Enero-marzo	Elaboración de materiales digitales dirigidos a entornos estudiantiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infancias y juventudes.</li> </ul>	Supervisar las actividades relativas a generar, actualizar y migrar los contenidos y materiales con que cuenta el CEEPAC para su divulgación en los medios de comunicación institucionales, así como en los de los aliados estratégicos.
Enero-Abril	Concurso sobre infancias y democracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas de educación básica</li> </ul>	Supervisar la planeación e implementación de un concurso de pintura infantil que permita ir generando interés en los temas públicos desde las infancias.
Junio-Diciembre	Concurso sobre adolescencia, juventud y democracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adolescencia y juventudes</li> </ul>	Dar seguimiento a la planeación e implementación de un concurso de oratoria que permita involucrar a las juventudes en temas de democracia, ciudadanía y participación.
Enero-diciembre	Aliados de la Democracia en San Luis Potosí	Población en general	Dar seguimiento a la actividad relativa a establecer a través de una convocatoria pública una actualización de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado involucradas con temas de participación ciudadana, educación cívica, transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de crear alianzas y así fortalecer la cultura democrática.
Enero-diciembre	Conferencias sobre la participación de la ciudadanía desde diversas esferas de la sociedad.	Población en general.	Dar seguimiento a las actividades relativas a la formación y capacitación de la ciudadanía en temas políticos electorales a través de una conferencia cuatrimestral con personas expertas en algún tema que tenga trascendencia para formar ciudadanía.
Junio – Diciembre	Capacitación al personal de organismo electoral	Personal del organismo electoral.	Supervisar la realización de una serie de capacitaciones con el personal del organismo con la finalidad de desarrollar una metodología de transmisión de información homóloga hacia la ciudadanía.